

# INFORME DE COMISARIO

---

## **A la Junta de Accionistas de Atixdesign S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Atixdesign S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

### **a. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.-**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **b. Responsabilidad del Comisario.-**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la misma.

### **c. Opinión sobre cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.-**

En mi opinión, los administradores de la compañía, han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, que es el máximo organismo de la compañía.

### **d. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-**

Los procedimientos de control interno de la compañía se ajustan, razonablemente, a las necesidades de su operación. Se ha informado que se siguen estrictos procedimientos para control interno, así como controles cruzados y cruces sorpresivos por parte de los administradores.

### **e. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.-**

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Atixdesign S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- El total de ingresos en el año 2018 son del orden de US \$ 462,12

- El costo de ventas es de US\$ 300,53 que representa el 65% respecto a los ingresos.
- La pérdida del ejercicio es de US\$ 2.702,60
- Los gastos de operación (administrativos y ventas) son de US\$ 2.864,19

Por tanto, los resultados de Atixdesign S.A. correspondientes año 2018 se expresan dólares americanos (US\$) de la siguiente manera:

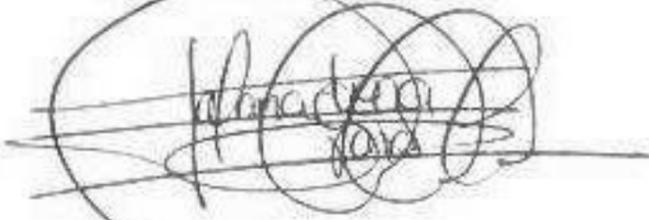
Total Ingresos	462,12
<b>TOTAL INGRESOS</b>	462.12
Costos de Ventas y Producción	-300.53
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>	<b>158.80</b>
Gastos de Administración y Ventas	-2.864,19
<b><u>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</u></b>	<b><u>-2.702,60</u></b>

**f. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.-**

Se evidencia que de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Particular que pongo a consideración a ustedes señores accionistas.

Atentamente,



Diana Lalama V.  
**COMISARIO**  
 CI: 172178120-9

Quito D.M., 28 de marzo de 2019